



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXII - Nº 132
CORDOBA, (R.A.) MARTES 15 DE JULIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Autorizan llamado a Licitación Pública

*Provisión de Agua Potable a las localidades
de La Playa, Departamento Minas y Cañada de Sala, Departamento Pocho*

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 53

Córdoba, 26 de mayo de 2008.-

Expediente Nº 0416-052511/08.-

VISTO: este expediente en el que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de este Ministerio, propicia por Resolución Nº 207/08, se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LA PLAYA - DEPARTAMENTO: MINAS", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 440.105,99.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Decreto Nº 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones).

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Por ello, lo establecido por la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 181/08,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LA PLAYA - DEPARTAMENTO: MINAS", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Cinco Con Noventa y Nueve Centavos(\$ 440.105,99).

Artículo 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Cinco Con Noventa y Nueve Centavos (\$ 440.105,99) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 3742/08, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 509/0, Proyecto 53, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 9910 del P.V.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 54

Córdoba 26 de mayo de 2008.-

Expediente Nº 0416-052562/08.-

VISTO:

Este expediente en el que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de este Ministerio, propicia por Resolución Nº 206/08, se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CAÑADA DE SALA - DEPARTAMENTO: POCHO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 635.518,44.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Decreto Nº 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones).

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Por ello, lo establecido por la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 179/08,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CAÑADA DE SALA - DEPARTAMENTO: POCHO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 635.518,44).

Artículo 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho Con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 635.518,44) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 3745/08, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 509/0, Proyecto 53, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 9910 del P.V.

Artículo 3º.- FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos Hídricos para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

Artículo 4º.- IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Catorce Mil Ochocientos Cuatro Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 14.804,79), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en su Documento de Contabilidad

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN
GOBIERNO PÁGS. 1 Y 2
TERCERA SECCIÓN
CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 3 A 11
CUARTA SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES PÁG. 11 A 16

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 53

Artículo 3°.- FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos Hídricos para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

Artículo 4°.- IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Catorce Mil Ochocientos Cuatro Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 14.804,79), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la

Gobernación, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 3314 /08, con cargo a Jurisdicción 1.01, Programa 4/0 Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

Artículo 5°.- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 54

(Afectación Preventiva) N° 3401/08, con cargo a Jurisdicción 1.01, Programa 4/0 Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

Artículo 5°.- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

RESOLUCIÓN N° 253

Córdoba, 24 de junio de 2008.-

VISTO el expediente n° 0416-051675/07 por el cual se tramita la Licitación Pública para la obra RED COLECTORA CLOACAL EN LOS BARRIOS COCCA e INDUSTRIAL EN LA LOCALIDAD DE LA CALERA.

Y CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario designar los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en la citada Licitación.-

POR ELLO y facultades conferida por la Ley n° 8548;

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como miembros de la COMISION DE PREADJUDICACION que intervendrá en la Licitación Pública para la obra RED COLECTORA CLOACAL EN LOS BARRIOS COCCA e INDUSTRIAL EN LA LOCALIDAD DE LA CALERA, a:

- Ing. JUAN CARLOS VALLEJOS
- Dr. MARCOS BONGIOVANNI
- Cra. GRACIELA SPERTINO

Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a los interesados. Pase a la Comisión de Preadjudicación constituida (Sector Tesorería) y archívese.-

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION N° 184 "A" - 9/05/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Talleres", con sede legal en la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, a los Señores: Manuel Agustín MALDONADO D.N.I. N° 10.055.056, Victorio Alfredo LLANOS D.N.I. N° 5.533.574 y Guido Alberto CEJAS. D.N.I. N° 06.682.913, como integrantes de la misma y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Cíviles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-062831/2007.-

RESOLUCION N° 209 "A" - 30/05/08 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 13 de Marzo de 2008, modificando los Arts. 12, 15, 21 y 23 de la Entidad Civil denominada "Club Atlético, Social, Cultural y Deportivo San José", Cuit N° 30-69297492-8, con asiento en la Localidad de San José de la Dormida, Provincia de Córdoba.- **DECLARAR** subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 105 "A" de fecha 24 de Agosto de 1977, s/ Expte. N° 0007-067209/2007.-

RESOLUCION N° 196 "A" - 22/05/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro Unido de Jubilados y Pensionados de Capilla del Monte", con sede legal en la Localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, a los Señores: Juan José CHIARLINI D.N.I. N° 4.637.377, Armando Atilio PAVANETTO D.N.I. N° 4.448.587 y Ángel Crisostomo ESCOBEDO SALAZAR D.N.I. N° 7.072.004, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Cíviles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-068651/2008.-

RESOLUCION N° 203 "A" - 28/05/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Deportivo Alas Argentinas", con sede legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, a los Señores: Verónica Mabel Moreno D.N.I. N° 22.034.141, Marcelo Fernández D.N.I. N° 18.498.262 y Mirta Gladis González D.N.I. N° 6.257.221, como integrantes de la misma y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Cíviles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-068973/2008.-

RESOLUCION N° 204 "A" - 30/05/08 - APROBAR la Reforma modificando el artículo 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 13, 14, 15, 18 Y 35 el Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2008, cambio de denominación de la Entidad Civil denominada "Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Mental (A.P.A.D.I.M.) Córdoba", en adelante: "Asociación de Padres y Amigos de las Personas con Discapacidad Intelectual Apadim Córdoba" Cuit N° 30-51984588-8, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. **DECLARAR** subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 202 "A" fecha 22 de Setiembre de 1994, s/ Expte. N° 0007-067848/2008.-

RESOLUCION N° 216 "A" - 30/05/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro Tradicionalista de Embalse", con sede legal en la Ciudad de Embalse, Provincia de Córdoba, a los Señores: Ana Isabel Maldonado D.N.I. N° 21.407.810, Walter Oscar Maldonado D.N.I. N° 13.781.489 y Roberto Crisóstomo López D.N.I. N° 6.606.720, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Cíviles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-066988/2007.-

RESOLUCION N° 217 "A" - 30/05/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Sportivo Saldán", con asiento legal en la Localidad de Saldán, Provincia de Córdoba, a los Señores: Daniel Nicolás González, D.N.I. N° 8.531.783, Horacio Felipe Contrera, D.N.I. N° 16.743.848 y Carlos Alberto Brochero, D.N.I. N° 11.188.317, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento

Asociaciones Cíviles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-069961/2008.-

RESOLUCION N° 210 "A" - 30/05/08 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 29 de Diciembre de 2007, modificando los Arts. 13, 14, 22, 24 y 25 de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Estrella Roja", Cuit N° 30-70752244-1 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- **DECLARAR** subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 133 "A" de fecha 10 de julio de 1991, s/ Expte. N° 0007-067424/2007.-

RESOLUCION N° 223 "A" - 30/05/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Biblioteca Popular Eva Perón Barrio Los Olmos de Villa María", con sede legal en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los Señores: Irma Cledi RANCO, D.N.I. N° 5.463.767, Elsa Gladis Cuello, D.N.I. N° 11.501.970 y Oscar Alberto Fattore, D.N.I. N° 10.235.550, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Cíviles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-068299/2008.-

RESOLUCION N° 227 "A" - 5/06/08 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Atlético y Biblioteca 9 De Julio", con sede legal en la Localidad de Pasco, Provincia de Córdoba, a los Señores: Miguel Ángel PIERIGE D.N.I. N° 17.316.552, Gabriel Enrique PIERIGE D.N.I. N° 25.366.520 y José Luis SUAREZ D.N.I. N° 12.749.718, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Cíviles y Fundaciones de esta Dirección.- **AUTORIZAR** su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-067878/2008.-